

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29794 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 78/2016, con NIG 4109142M20160000180 por auto de 24 de junio de 2019 se ha acordado lo siguiente:

1) La reapertura del presente procedimiento concursal 78/2016 Negociado: 8 de EUROHOGAR ORIENTAL, S.L., reponiendo en su cargo de Administrador concursal a don Amalio Miralles Gómez, que deberá tomar nueva posesión en el plazo de 5 días.

2) Dicho Administrador concursal deberá efectuar en el plazo de un mes la actualización del inventario y de la lista de acreedores, en los términos del art. 180 LC.

3) Publicar la presente resolución mediante Edictos en el tablón judicial electrónico y en el BOE que tendrá carácter gratuito.

4) Llévase testimonio del escrito a la sección quinta donde se resolverá lo que proceda respecto a la solicitud de autorización de venta solicitada por la Administración Concursal.

Sevilla, 27 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A190038974-1